



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 243-R-UNICA-2023

Ica, 27 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 105-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 0278-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 758-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 004-2023-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe Escalafonario N° 058-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 087-2023; referente al reconocimiento de 25 años de servicio de la docente **Merly Liliana Yataco Bernaola**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno; académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Awata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 087-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 058-E/URH-DGA-UNICA-2023, la recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrada el 31 de diciembre de 1996 acumulando al 24 de mayo del 2023 un total de 26 años, 4 meses y 24 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico N° 004-2023-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA del 30 de mayo del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso la señora **Merly Liliana Yataco Bernaola cumplió 25 años de servicio el 30 de diciembre del 2021**;

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS S/ 9,916.00

Remuneración Total: AS DE	S/ 4,958.00
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 4,958.00 x 2 = S/ 9,916.00

Que, con Oficio N° 758-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 14 de junio del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 039-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0278-2023-OPP/UNICA del 21 de junio del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 022-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 105-OAJ-UNICA-2023 de fecha 22 de junio del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe declarar FUNDADO lo solicitado por la Sra. **Merly Liliana Yataco Bernaola** servidora docente nombrada, con categoría y clase de AS DE. Adscrita a la Facultad de Ciencias, quien solicita el pago de la bonificación de 25 de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente informe al reunir el tiempo

establecido según su informe Escalafonario N° 058-E/URH-DGA-UNICA-2023. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por la docente nombrada **Merly Liliana Yataco Bernaola** con categoría y régimen de asociado a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **RECONOCER**, a favor de la docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- **RECONOCER** a favor de **Merly Liliana Yataco Bernaola** el quinto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
quinto quinquenio (25%)	30 de diciembre de 2021

Artículo 4°.- **OTORGAR**, a favor de **Merly Liliana Yataco Bernaola**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 9,916.00 (nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- **DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 022-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 6°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL